



**ANEXO I AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
VENERABLE HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y  
COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LOS  
AFLIGIDOS Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA AMARGURA Y LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Cádiz, 28 de noviembre de 2006

**REUNIDOS**

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Diego Sales Márquez**, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en C/ Ancha, 16 de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 136/2003, de 20 de mayo (B.O.J.A. núm. 97 de 23 de mayo de 2003), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre).

Y de otra parte, el **Sr. D. Benito Rodríguez-Pastoriza Molina**, Hermano Mayor de la Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de los Afligidos y María Santísima de la Amargura

**MANIFIESTAN**

Que como se indica en la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración entre La Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de los Afligidos y María Santísima de la Amargura y la Universidad de Cádiz firmado en enero de 2003, y del que este ANEXO I forma parte integrante, las dos partes signatarias acuerdan:

“mantener, fortalecer y actualizar las actividades de carácter universitario que se han venido desarrollando hasta el momento en colaboración entre ambas partes”,

Asimismo se indica en la Cláusula tercera del citado Convenio que ambas partes favorecerán “la creación de nuevos acuerdos concretos que faciliten la consecución de



objetivos específicos de cooperación en las materias planteadas en la Cláusula primera del presente Convenio”.

En desarrollo de ambos puntos, ambas partes consideran conveniente:

**Primero.-** Instituir el premio denominado “Santo Tomás de Aquino” a los mejores trabajos relacionados con las hermandades y cofradías.

**Segundo.-** Como desarrollo del apartado primero de este anexo, ambas entidades han acordado la convocatoria del Premio con arreglo a las siguientes bases:

1ª Podrán optar al Premio, los Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan presentado, en el curso académico que corresponda, uno de los siguientes trabajos:

- A. Tesis Doctoral
- B. Trabajos académicamente dirigidos

2ª Dichos trabajos deberán incluir aportaciones relevantes en el campo de las Hermandades y Cofradías, dentro de cualquiera de las siguientes materias:

- C. La Religiosidad Popular
- D. Las Bellas Artes
- E. La Historia
- F. La Sociología
- G. La Economía
- H. La Música
- I. El Derecho Canónico

3ª Se concederá un Premio, consistente en una alegoría de Santo Tomás de Aquino, así como la publicación del citado trabajo. Las labores de maquetación del trabajo deberán ser realizadas por el autor del mismo.

4ª Cada trabajo que concurse a estos Premios, deberá ir acompañado de una presentación realizada por el Profesor que lo haya dirigido donde se señalen los méritos que concurran en el trabajo presentado.

5ª Cada trabajo deberá presentarse acompañado de los siguientes datos:

- a. Nombre y apellidos del autor
- b. Dirección
- c. Número de teléfono
- d. Fecha de entrega



6º El ejemplar del trabajo, junto con la documentación complementaria a la que se refieren las bases 4ª y 5ª, deberán ser entregadas con la mención: **"Premios Hermandad de los Afligidos-Universidad de Cádiz"**, antes del 15 de julio del año que corresponda en:

Vicerrectorado de Alumnos (Registro General)  
C/ Dr. Marañón, 3 (edificio Policlínico)  
11002 Cádiz

7º El jurado se reunirá durante el mes de septiembre, haciéndose público a continuación el ganador de los premios.

8º La composición del Jurado será:

A. Presidente: El Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz

B. Vocales:

B1. Dos vocales profesores designados por el Rector de la Universidad

B2. Un vocal alumno designados por el Rector de la Universidad

B3. Dos vocales designados por la Hermandad de los Afligidos

9º La participación en el Premio implica la total aceptación de sus bases, y el fallo del Jurado será inapelable.

10º El Premio serán entregados durante un acto público y que estará rodeado de la solemnidad y el prestigio propio de las Instituciones convocantes y del alto fin en el que colaboran.

11º Durante el mes de octubre, el Jurado publicará los resultados de la selección del alumno premiado. Esta lista podrá ser consultada en las páginas web del Vicerrectorado de Alumnos de la UCA y de la Hermandad.

12º Este premio será convocado cada dos años.

**Tercero.-**La financiación del Premio será asumida por La Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de los Afligidos y María Santísima de la Amargura.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

POR LA HERMANDAD DE LOS  
AFLEGIDOS

Fdo.: Diego Sales Márquez



Fdo. Benito Rodríguez-Pastoriza Molina